

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.940 · 2004

FUERZAS ARMADAS

Boletín Oficial, 5 de octubre de 2004 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fuerzas Armadas

INGRESO DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA DE FUERZAS NACIONALES

Ley 25.940

Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para que participen de programas de ejercitaciones combinadas, desde el 1º de septiembre de 2004 hasta el 31 de agosto de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para que participen del programa de ejercitaciones combinadas desde el 1º de septiembre de 2004 hasta el 31 de agosto de 2005, de acuerdo a la información detallada en los ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII, que forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Fuerzas Armadas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).